



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA

NÚMERO: ORD-CRD-031-2023

FECHA: 12 DE JULIO DE 2023

PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

“Por la cual se aprueban las pólizas que cubren y garantizan la ejecución del contrato COR MC 005 DE 2023 entre LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA y la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba de la Contraloría General de la Republica

EL GERENTE DEPARTAMENTAL CORDOBA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las dispuestas en la Resolución Orgánica No. 0191 del 11 de febrero de 2015 emanada del señor Contralor General de la República y,

CONSIDERANDO:

Que LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA, ha desarrollado proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Mínima Cuantía No. COR MC 005 DE 2023, que tiene como finalidad seleccionar al contratista que desarrollará el objeto de **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Que mediante Evaluación de Ofertas realizada en fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia Departamental de Córdoba, realizó análisis, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, dentro del proceso contractual; tal y como quedó consignado en dicha Acta y sus anexos.

Que efectuado dicho procedimiento, esta Gerencia Departamental adjudicó el contrato N° COR MC 005 DE 2023 al señor LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT. 1067927179-3.

Que, de conformidad con la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la empresa LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT. 1067927179-3, está obligada a presentar las garantías requeridas para el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes.

Que la empresa LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT. 1067927179-3, presentó la póliza No CRC-100013959 de fecha 10 de julio de 2023 que ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA con Nit. No 860.037.013-6.

Que, analizadas y verificadas las pólizas, éstas se encuentran ajustadas a los requerimientos de la CGR.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA

NÚMERO: ORD-CRD-031-2023

FECHA: 12 DE JULIO DE 2023

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

“Por la cual se aprueban las pólizas que cubren y garantizan la ejecución del contrato COR MC 005 DE 2023 entre LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA y la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba de la Contraloría General de la Republica

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

CONSULTA DE PÓLIZAS

Seguro: ☒ SOAT ☐ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 350029096

Si no, de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

☐ No soy un robot

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	QK05CKLUQoQInH2mD5DIg==	Número de anexo	0
Número de póliza	100013959	Fecha de expedición	10/07/2023
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fin de vigencia Global	31/12/2024
Inicio de vigencia Global	07/07/2023	Valor asegurado	1.675.300,00
Tomador	GELIZ COTERA, LORENZO ANTONIO	Movimiento	EXPEDICION
Asegurado	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL		

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. COR MC 005 DE 2023, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Global	Vigencia Local	Valor Asegurado	Valor Actual
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/07/2023	24:00 Horas del 31/12/2024	\$ 537.850,00	\$ 20.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 07/07/2023	24:00 Horas del 31/12/2024	\$ 537.850,00	\$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarnos al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 835 - 321411712

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No CRC-100013959 de fecha 10 de julio de 2023 que ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA con Nit. No 860.037.013-6.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la póliza a la Dirección Financiera de la CGR, para lo de su competencia. Igualmente remítase copia de la presente resolución a la empresa LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT. 1067927179-3.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería, a los doce (12) días del mes de julio de 2023

MARY LUZ DAZA MARTINEZ
Gerente Departamental Córdoba

No. PÓLIZA		CRC-100013959		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		350029096		No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO									FECHA DE EXPEDICIÓN		10/07/2023		SUC. EXPEDIDORA		CEN REGION CARIBE		
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
00:00 Horas Del			07/07/2023			24:00 Horas Del			31/12/2024			N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	GELIZ COTERA, LORENZO ANTONIO	No. DOC. IDENTIDAD	1.067.927.179
DIRECCIÓN	CL 41 25 15 BRR VILLA CARIBE	TELÉFONO	3138645929
ASEGURADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CALLE 27 NO 8-47	TELÉFONO	7810347
BENEFICIARIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.067-2
DIRECCIÓN	CALLE 27 NO 8-47	TELÉFONO	7810347

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. COR MC 005 DE 2023, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 31/12/2024	837.650,00	20.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 31/12/2024	837.650,00	20.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.675.300,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 40.000,00
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BIEN LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/07/2023
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 40.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 40.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 8.550,00
TOTAL A PAGAR	\$ 53.550,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



RECIBO ELECTRONICO No. 2072890110

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 10/07/2023 6:46:06 p.m.

VALOR TOTAL: \$53.550,00

RECIBO DE: GELIZ COTERA LORENZO ANTONIO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1067927179

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239900819070	38877227	NEQUI	53.550,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100013959 Certificado(s): 350029096;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

ClicOnline - Inicio

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docIdUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5200425&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.1656206&buyenDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.4583431&id=2850899

Editar Contrato

CGR SIGDOC SECOP NUBE RENDICENTAS AGR OLIMPAMINHACE... ARA SIPAR SIRBL SIF NUM8_ART31_LEY2... SDOCA RSCALIA ClicOnline - Inicio CURSO SECOP 8

información presupuesto

1 Ejecución del Contrato

2 Modificaciones del Co...

3 Incumplimientos

presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Camesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Garantías por ítems, grupos o etapas

Seriedad de la oferta

Cumplimiento

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emitor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12075451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.675.300.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2024	Aprobada

19°C Mayorm. nubla...

13:58 p.m. 13/07/2023